

Anexo N°3, denominado "Instrucciones para la aplicación de la Pauta de Evaluación de proyectos y Rúbrica asociada", letra a (aplica con un programa especializado) y letra b (aplica con dos programas especializados).



INSTRUCCIONES PAUTA Y RÚBRICA
LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO
PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA
TEMPRANA

La presente Pauta y Rúbrica considera la evaluación de los proyectos de la línea de acción Cuidado Alternativo, **Programa de Acogimiento Residencial Terapéutico para Adolescencia Temprana** y, la línea de acción de Fortalecimiento y Vinculación, **Programa de Fortalecimiento y Revinculación Familiar para el Acogimiento Residencial Terapéutico de Adolescencia Temprana**, tiene como objetivo especificar el puntaje que se le asignará a una propuesta presentada en el proceso licitatorio, en cada uno de los descriptores de la modalidad.

El/la evaluador/a debe analizar el contenido de la propuesta en función de lo solicitado en el formulario de presentación de proyectos, las orientaciones técnicas y los diferentes anexos que son parte del concurso público, junto con lo establecido en esta rúbrica. Para esto, el evaluador debe asignar a cada descriptor, el puntaje de cumplimiento respectivo que aparece en la parte superior de las columnas.

Este programa de la Línea de Cuidado Alternativo se adjudicará conjuntamente con el de línea de acción de Fortalecimiento y Vinculación, Programas de Fortalecimiento y Revincualción.

En este punto la Comisión Evaluadora debe calificar cada uno de los descriptores en la columna "Puntaje" de acuerdo a la escala de puntuación que se presenta en la rúbrica (solo deben usarse números enteros). Cada descriptor tiene asignada una ponderación porcentual cuya suma es igual a 100%. El puntaje asignado por la Comisión Evaluadora se multiplica automáticamente por la columna con las ponderaciones y se obtiene un puntaje ponderado para cada descriptor. La suma de ellos corresponderá al valor de cada criterio.

Al final de cada uno de los criterios, la Comisión Evaluadora deberá señalar las observaciones correspondientes a cada uno de los descriptores que no se evaluaron con la puntuación máxima, los cuales deberán ser corregidos y supervisados durante la implementación del proyecto, en caso de que éste sea adjudicado.

Cabe mencionar que la asignación de cada puntaje deberá guiarse por la rúbrica que orienta esta evaluación y que se encuentra en la hoja "RÚBRICA ART" del presente archivo Excel.

Adjudicación Conjunta: Para obtener el puntaje total que determine la adjudicación conjunta de los respetivos proyectos, la Comisión Evaluadora deberá considerar los puntajes finales obtenidos en la pauta de evaluación del programa Acogimiento Residencial Terapéutico y la pauta de evaluación del programa de Fortalecimiento y Revincualción, aplicando las ponderaciones que correspondan según los modelos de intervención. La Comisión Evaluadora incorporará en la columna "Puntaje", los puntajes finales obtenidos por cada proyecto según la modalidad, lo que determinará el puntaje ponderado, calculándose automáticamente el puntaje final obtenido para la evaluación de las propuestas. Según los modelos de intervención, las ponderaciones del resultado final corresponderán a las siguientes:

Programa de Acogimiento Residencial Terapéutico para Adolescencia Temprana: 60%

Programa de Fortalecimiento y Revinculación Familiar: 40%

El proyecto de Acogimiento Residencial y el programa de Fortalecimiento y Revinculación solo podrán adjudicarse si en su conjunto obtienen un puntaje total **igual o superior a 2,900** (considerando hasta 3 decimales).

El puntaje final que considere el proyecto de Acogimiento Residencial y el programa de Fortalecimiento y Revinculación, en los porcentajes que corresponda, dará cuenta si la propuesta es "adjudicable" o "no adjudicable" de acuerdo a la tabla "Rangos y Categorías de Evaluación" señalado en el Acta conjunta de evaluación.

Al final de cada uno de los criterios, el/la evaluador/a deberá especificar una justificación correspondiente a cada uno de los descriptores que no se evaluaron con la puntuación máxima (4), los cuales deberán ser corregidos y supervisados durante la implementación del proyecto, en caso de que este sea adjudicado. La justificación deberá indicar el número del descriptor al cual se hace mención y fundarse en la rúbrica, explicando el no cumplimiento del puntaje máximo (Ej. Descriptor 1. la propuesta no cumple con...).

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Las siguientes definiciones deberán ser consideradas al momento de asignar los puntajes:

Territorio (Descriptor 1 y 2): unidad geográfica correspondiente a la focalización en la que se desarrollará el proyecto, o en su defecto, unidad geográfica superior a la focalización del programa que sea representativo o deductivos al territorio en cuestión.

Participantes de la Intervención: Se entiende por participantes de la intervención exclusivamente a los NNA y adolescentes sujetos de intervención; además de las familias y terceros significativos.

Caracterización (Descriptor 1): determinar y describir desde un enfoque integral las características, necesidades y circunstancias de los participantes del proyecto, establecidos en las Orientaciones Técnicas del Servicio.

Coherencia (descriptor 1, 2, 4 y 7): describe y deja en evidencia la relación lógica entre dos o más variables.

Datos Cuantitativos y Cualitativos (descriptor 2): los datos cuantitativos son aquellos que consideran información numérica sobre determinado fenómeno y/o estadística del mismo; mientras que los datos cualitativos corresponden a información no numérica y descriptiva que da cuenta, a partir de evidencia, explicar determinado fenómeno. Para efectos de la presente rúbrica, estos datos constituyen insumos para explicar fenómenos vinculados a vulneración y/o desprotección.

Operacionalizar (descriptor 3): se refiere al proceso metodológico de llevar conceptos abstractos y teóricos a acciones concretas. Para efectos de la presente rúbrica, la descripción clara de acciones que permitan materializar estrategias de intervención acorde a las dimensiones de los componentes de la intervención del programa.

Decreto n° 14 (Descriptor 4): Aprueba el Reglamento que Regula los Mecanismo y Procedimientos de Participación y de Exigibilidad de Derechos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Ministerio de Desarrollo Social y Familias; Subsecretaría de la Niñez, promulgado el 03 de septiembre del 2021. Disponible en https://www.mejorninez.cl/descargas/doc-MN/Decreto-14_27-DIC-2021.pdf

Conceptualización (sic. Conceptualizaciones) (Descriptor 4): Se refiere al proceso de definir y describir estructuradamente ideas, teorías o conceptos, de manera comprensible sobre fenómenos, o para fines de la presente rúbrica, busca el logro de un fin u objetivo.

Garantizar (descriptores 4, 5, 6 y 10): En los descriptores que se señala, se refiere a que las acciones propuestas (actividades, estrategias; u otras) permiten, a partir de su claridad, especificar, sentido lógico y factibilidad, proporcionar fiabilidad sobre el cumplimiento de determinada estrategia, acción o fin.

Integralidad (descriptor 5): se refiere al logro de holístico de las intervenciones desde distintos ámbitos de intervención, para el logro de un objetivo común.

Pertinente (descriptor 8): Se entenderán por pertinentes aquellos verificadores que se relacionen con la actividad y permitan constatar la realización de la misma. Deberán ser fiables, demostrables y factibles de realizar.

Art. 31 ley 21.302 (descriptor 11): Los colaboradores acreditados estarán obligados a proporcionar la información necesaria que el Servicio les solicite para el sistema a que se refiere este artículo y para el cumplimiento de sus funciones. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1154203>

RÚBRICA DE EVALUACIÓN
LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO

PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA

I. CRITERIO: Caraterización del sujeto de atención y antecedentes						
N°	Descriptor	0	1	2	3	4
1	La propuesta de estrategia de intervención presenta la caracterización de las/os participantes del programa de forma coherente con el territorio y las Bases Técnicas con sus anexos.	La propuesta de estrategia de intervención NO considera la caracterización de las/os niñas/os en etapa de adolescencia temprana, NI la caracterización de las familias y terceros significativos.	La propuesta de estrategia de intervención solo UNO de los siguientes elementos: a. Caracterización de las/os niñas/os en etapa de adolescencia temprana. b. Caracterización de las familias y terceros significativos.	La propuesta de estrategia de intervención considera los siguientes elementos: a. Caracterización de las/os niñas/os en etapa de adolescencia temprana. b. Caracterización de las familias y terceros significativos . Sin embargo, la caracterización de las/os participantes NO es coherente con el territorio en el cual se desarrollará el programa.	La propuesta de estrategia de intervención considera los siguientes elementos: a. Caracterización de las/os niñas/os en etapa de adolescencia temprana. b. Caracterización de las familias y terceros significativos . c. La caracterización de las/os participantes es coherente con el territorio en el cual se desarrollará el programa. Sin embargo, la caracterización de las/os participantes NO es coherente con las BBTT y sus anexos.	La propuesta de estrategia de intervención considera TODOS los siguientes elementos: a. Caracterización de las/os niñas/os en etapa de adolescencia temprana. b. Caracterización de las familias y terceros significativos . c. La caracterización de las/os participantes es coherente con el territorio en el cual se desarrollará el programa. d. La caracterización de las/os participantes es coherente con las BBTT y sus anexos.

2	<p>La propuesta de estrategia de intervención presenta datos cualitativos y cuantitativos de las vulneraciones de derecho y nivel desprotección existente en el territorio, y de forma coherente con las Bases Técnicas y sus anexos.</p>	<p>La propuesta de estrategia de intervención NO considera datos cuantitativos y cualitativos, citando bibliografía verificable de no más de cinco años de antigüedad, relativos a las vulneraciones de derechos, NI relativos al nivel de desprotección referido por el SPE.</p>	<p>La propuesta de estrategia de intervención presenta solo UNO de los siguientes elementos: a. Datos cuantitativos y cualitativos, citando bibliografía verificable de no más de cinco años de antigüedad, relativos a las vulneraciones de derechos. b. Datos cuantitativos y cualitativos, citando bibliografía verificable de no más de cinco años de antigüedad, relativos al nivel de desprotección referido por el SPE.</p>	<p>La propuesta de estrategia de intervención presenta los siguientes elementos: a. Datos cuantitativos y cualitativos, citando bibliografía verificable de no más de cinco años de antigüedad, relativos a las vulneraciones de derechos. b. Datos cuantitativos y cualitativos, citando bibliografía verificable de no más de cinco años de antigüedad, relativos al nivel de desprotección referido por el SPE. Sin embargo, los datos cualitativos y cuantitativos presentados NO corresponden al territorio de los/as participantes del programa.</p>	<p>La propuesta de estrategia de intervención presenta los siguientes elementos: a. Datos cuantitativos y cualitativos, citando bibliografía verificable de no más de cinco años de antigüedad, relativos a las vulneraciones de derechos. b. Datos cuantitativos y cualitativos, citando bibliografía verificable de no más de cinco años de antigüedad, relativos al nivel de desprotección referido por el SPE. c. Los datos cualitativos y cuantitativos presentados corresponden al territorio de los/as participantes del programa. Sin embargo, los datos cualitativos y cuantitativos presentados NO son coherentes con las BBTT y sus anexos.</p>	<p>La propuesta de estrategia de intervención presenta TODOS los siguientes elementos: a. Datos cuantitativos y cualitativos, citando bibliografía verificable de no más de cinco años de antigüedad, relativos a las vulneraciones de derechos. b. Datos cuantitativos y cualitativos, citando bibliografía verificable de no más de cinco años de antigüedad, relativos al nivel de desprotección referido por el SPE. c. Los datos cualitativos y cuantitativos presentados corresponden al territorio de los/as participantes del programa. d. Los datos cualitativos y cuantitativos presentados son coherentes a las BBTT y sus anexos.</p>
---	--	---	---	--	--	--

II. CRITERIO: Diseño de la Intervención: Metodologías y Estrategia.

N°	Descriptor	0	1	2	3	4
3	<p>La propuesta de estrategia de intervención considera la operacionalización de los enfoques transversales: Derechos de la niñez y adolescencia, enfoque de participación, enfoque intercultural, enfoque de inclusión, enfoque de género, enfoque de curso de vida, enfoque territorial y enfoque intersectorialidad y redes.</p>	<p>La propuesta de diseño de la estrategia de intervención NO incorpora la operacionalización o solo nombra los enfoques transversales, o solo los enuncia.</p>	<p>La propuesta de diseño de la estrategia de intervención incorpora la operacionalización de 1 o 2 enfoques transversales.</p>	<p>La propuesta de diseño de la estrategia de intervención incorpora la operacionalización de 3 o 4 enfoques transversales.</p>	<p>La propuesta de diseño de la estrategia de intervención incorpora la operacionalización de 5 o 6 enfoques transversales.</p>	<p>La propuesta de diseño de la estrategia de intervención incorpora la operacionalización de 7 u 8 enfoques transversales.</p>

4	<p>En la propuesta de estrategia de intervención se presenta la conceptualización, estrategias individuales y colectivas, y acciones de participación que garantizan la expresión de opinión e incidencia en la toma de decisiones interventivas de todas/os las/os participantes del programa, de forma coherente con la Base Técnica y el Decreto n°14.</p>	<p>La propuesta de diseño de la estrategia incorpora UNO o NINGUNO de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Conceptualización de participación. b. Estrategias individuales y colectivas de participación. c. Acciones que garanticen la expresión de opinión e incidencia en las decisiones interventivas, por cada etapa de intervención y participante del programa. 	<p>La propuesta de diseño de la estrategia incorpora DOS de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Conceptualización de participación. b. Estrategias individuales y colectivas de participación. c. Acciones que garanticen la expresión de opinión e incidencia en las decisiones interventivas, por cada etapa de intervención y participante del programa. 	<p>La propuesta de diseño de la estrategia incorpora TODOS los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Conceptualización de participación. b. Estrategias individuales y colectivas de participación. c. Acciones que garanticen la expresión de opinión e incidencia en las decisiones interventivas, por cada etapa de intervención y participante del programa. <p>Sin embargo, la conceptualización, estrategias y acciones NO son coherentes con la BBTT.</p>	<p>La propuesta de diseño de la estrategia incorpora TODOS los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Conceptualización de participación. b. Estrategias individuales y colectivas de participación. c. Acciones que garanticen la expresión de opinión e incidencia en las decisiones interventivas, por cada etapa de intervención y participante del programa. d. La conceptualización, estrategias y acciones son coherentes con la BBTT. <p>Sin embargo, NO es coherente con el Decreto N° 14.</p>	<p>La propuesta de diseño de la estrategia incorpora TODOS los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Conceptualización de participación. b. Estrategias individuales y colectivas de participación. c. Acciones que garanticen la expresión de opinión e incidencia en las decisiones interventivas, por cada etapa de intervención y participante del programa. d. La conceptualización, estrategias y acciones son coherentes con la BBTT y el Decreto N° 14.
---	---	---	---	---	--	--

5	<p>La propuesta de estrategia de intervención describe y desarrolla al menos una actividad para cada etapa de intervención las que aseguren la integralidad de ambos programas (Acogimiento Residencial Terapéutico y Fortalecimiento y Revinculación) y al menos 1 de estas actividades garantiza el funcionamiento para cada uno de los siguientes elementos: "Equipo Integrado", "Equipo Asignado", construcción conjunta de PII-U, evaluación conjunta de cumplimiento de objetivos del PII-U, y residencialidad terapéutica.</p>	<p>La propuesta de intervención NO describe y desarrolla al menos una actividad por cada etapa de intervención para asegurar la integralidad de ambos programas (Acogimiento Residencial Terapéutico y Fortalecimiento y Revinculación)</p>	<p>La propuesta de estrategia de intervención describe y desarrolla: UNA actividad por cada etapa de intervención para asegurar la integralidad de ambos programas (Acogimiento Residencial Terapéutico y Fortalecimiento y Revinculación). Sin embargo, NO considera actividades para NINGUNO de los siguientes elementos: Equipo Integrado, Equipo Asignado, Construcción conjunta de PII-U, Evaluación conjunta de cumplimiento de objetivos del PII-U y Residencialidad Terapéutica.</p>	<p>La propuesta de estrategia de intervención describe y desarrolla: a. UNA actividad por cada etapa de intervención para asegurar la integralidad de ambos programas (Acogimiento Residencial Terapéutico y Fortalecimiento y Revinculación). b. UNA actividad para UNO o DOS de los siguientes elementos: Equipo Integrado, Equipo Asignado, Construcción conjunta de PII-U, Evaluación conjunta de cumplimiento de objetivos del PII-U y Residencialidad Terapéutica.</p>	<p>La propuesta de estrategia de intervención describe y desarrolla: a. UNA actividad por cada etapa de intervención para asegurar la integralidad de ambos programas (Acogimiento Residencial Terapéutico y Fortalecimiento y Revinculación). b. UNA actividad para TRES o CUATRO de los siguientes elementos: Equipo Integrado, Equipo Asignado, Construcción conjunta de PII-U, Evaluación conjunta de cumplimiento de objetivos del PII-U y Residencialidad Terapéutica.</p>	<p>La propuesta de estrategia de intervención describe y desarrolla: a. UNA actividad por cada etapa de intervención para asegurar la integralidad de ambos programas (Acogimiento Residencial Terapéutico y Fortalecimiento y Revinculación). b. UNA actividad en TODOS los siguientes elementos: Equipo Integrado, Equipo Asignado, Construcción conjunta de PII-U, Evaluación conjunta de cumplimiento de objetivos del PII-U y Residencialidad Terapéutica.</p>
---	--	--	---	---	---	---

III. CRITERIO: Matriz Lógica.

N°	Descriptor	0	1	2	3	4
6	<p>La propuesta desarrolla un mínimo de actividades (7) para cada uno de los objetivos específicos de la matriz lógica (de la BBTT), y todas garantizan su contribución al logro de los objetivos. Además, las actividades son específicas y diferentes en cada objetivo y etapa de intervención.</p>	<p>La propuesta NO desarrolla el mínimo de actividades para cada uno de los objetivos específicos.</p>	<p>La propuesta de estrategia de intervención desarrolla: Mínimo 7 actividades para cada uno de los objetivos específicos de la matriz lógica (de la BBTT). Sin embargo, NO todas las actividades propuestas garantizan su contribución al logro de los objetivos específicos.</p>	<p>La propuesta de estrategia de intervención desarrolla: a. Mínimo 7 actividades para cada uno de los objetivos específicos de la matriz lógica (de la BBTT). b. TODAS las actividades propuestas garantizan su contribución al logro de los objetivos. Sin embargo, las actividades propuestas NO son específicas NI diferentes para cada objetivo específico.</p>	<p>La propuesta de estrategia de intervención desarrolla: a. Mínimo 7 actividades para cada uno de los objetivos específicos de la matriz lógica (de la BBTT). b. TODAS las actividades propuestas garantizan su contribución al logro de los objetivos. c. Las actividades propuestas son específicas y diferentes para cada objetivo específico. Sin embargo, las actividades propuestas NO son específicas y diferentes para cada etapa de intervención.</p>	<p>La propuesta de estrategia de intervención desarrolla: a. Mínimo 7 actividades para cada uno de los objetivos específicos de la matriz lógica (de la BBTT). b. TODAS las actividades propuestas garantizan su contribución al logro de los objetivos. c. Las actividades propuestas son específicas y diferentes para cada objetivo específico. d. Las actividades propuestas son específicas y diferentes para cada etapa de intervención.</p>

7	<p>Las actividades formuladas en la propuesta por cada objetivo específico hacen referencia a los participantes del programa, son coherentes con los tres componentes definidos en las BBTT y con las cinco etapas de intervención. Además, dichas actividades aseguran que el acogimiento residencial sea transitorio.</p>	<p>Las actividades propuestas para cada objetivo específico NO hacen referencia a NINGUNO de los siguientes elementos: a) Todos los/as participantes del programa. b) Los tres componentes de intervención del programa. c) Las cinco etapas de intervención.</p>	<p>Las actividades propuestas para cada objetivo específico hacen referencia a UNO de los siguientes elementos de forma coherente con la BBTT: a) Todos los/as participantes del programa. b) Los tres componentes de intervención del programa. c) Las cinco etapas de intervención.</p>	<p>Las actividades propuestas para cada objetivo específico hacen referencia a DOS de los siguientes elementos de forma coherente con la BBTT: a) Todos los/as participantes del programa. b) Los tres componentes de intervención del programa. c) Las cinco etapas de intervención.</p>	<p>Las actividades propuestas para cada objetivo específico hacen referencia a TODOS los siguientes elementos de forma coherente con la BBTT: a) Todos los/as participantes del programa. b) Los tres componentes de intervención del programa. c) Las cinco etapas de intervención. Sin embargo NO presenta actividades específicas para asegurar el acogimiento residencial transitorio.</p>	<p>Las actividades propuestas para cada objetivo específico hacen referencia a TODOS los siguientes elementos de forma coherente con las BBTT: a) Todos los/as participantes del programa. b) Los tres componentes de intervención del programa. c) Las cinco etapas de intervención. Además presenta actividades específicas para asegurar el acogimiento residencial transitorio.</p>
8	<p>Se presentan medios de verificación, y estos permiten constatar la totalidad de las actividades propuestas para los tres objetivos específicos.</p>	<p>NO se presentan medios de verificación para todas las actividades propuestas para los tres objetivos específicos.</p>	<p>Se presentan medios de verificación para todas las actividades propuestas para los tres objetivos específicos. Sin embargo, estos NO constatan pertinentemente las actividades propuestas.</p>	<p>Se presentan medios de verificación para todas las actividades propuestas para los tres objetivos específicos. Sin embargo, estos solo constatan pertinentemente menos del 50% de las actividades propuestas.</p>	<p>Se presentan medios de verificación para todas las actividades propuestas para los tres objetivos específicos. Sin embargo, estos constatan pertinentemente entre el 50% y menos del 100% de las actividades propuestas.</p>	<p>Se presentan medios de verificación para todas las actividades propuestas para los tres objetivos específicos, y estos constatan pertinentemente el 100% de las actividades propuestas.</p>

IV. CRITERIO: Gestión de Personas.

N°	Descriptor	0	1	2	3	4
9	El/La Director/a propuesto, posee formación profesional (técnica o universitaria) en ciencias sociales o humanidades/educación, posee experiencia de, al menos, un año de experiencia en proyectos asociados a esta línea de acción y; además, cuenta con especialización en el ámbito psicosocial ligado a infancia y adolescencia vulnerable, y/o gestión de organizaciones.	El/la directora/a propuesto no acredita poseer título profesional en el área de las ciencias sociales o humanidades/educación; o no presenta anexo 10.	El/la directora(a) propuesto acredita poseer título profesional en el área de las ciencias sociales o humanidades/educación.	El/la directora(a) presentado acredita poseer título profesional en el área de las ciencias sociales o humanidades/educación. Además, acredita al menos un año de experiencia en proyectos asociados a la línea de acción de cuidado alternativo residencial, ya sea en este Servicio o en SENAME.	El/la directora(a) presentado acredita poseer título profesional en el área de las ciencias sociales o humanidades/educación. Además, acredita al menos un año de experiencia en proyectos asociados a la línea de acción de cuidado alternativo residencial, ya sea en este Servicio o en SENAME. Además, acredita UNO de los siguientes: a) Uno o más Diplomados o cursos de formación relativos al ámbito psicosocial ligado a la niñez y adolescencia vulnerable y/o formación relativo a gestión de organizaciones públicas y privadas; o b) Acredita estudio de postgrado (magister o doctorado) relacionado con una de las especializaciones señaladas en la letra a) precedente.	El/la directora(a) presentado acredita poseer título profesional en el área de las ciencias sociales o humanidades/educación. Además, acredita al menos un año de experiencia en proyectos asociados a la línea de acción de cuidado alternativo residencial, ya sea en este Servicio o en SENAME. Además, acreditan la TOTALIDAD de los siguientes: a) Uno o más Diplomados o cursos de formación relativos al ámbito psicosocial ligado a la niñez y adolescencia vulnerable y/o formación relativo a gestión de organizaciones públicas y privadas; y b) Acredita estudio de postgrado (magister o doctorado) relacionado con una de las especializaciones señaladas en la letra a) precedente.

10	Se desarrollan al menos 6 actividades de cuidado de equipo para prevenir estrés crónico , enfocándose en el síndrome del burnout , y considerando instancias de reflexión interna y análisis de estrategias de intervención. Las actividades son definidas contemplando el equipo integrado.	NO se desarrollan al menos 6 actividades de cuidado del equipo integrado para fortalecer la salud laboral.	Se desarrollan al menos 6 actividades de cuidado del equipo integrado para fortalecer la salud laboral.	Se desarrollan al menos 6 actividades de cuidado del equipo integrado para prevenir el estrés crónico, considerando UNO de los siguientes elementos: a) Dos actividades para prevenir el síndrome del burnout. b) Dos actividades de reflexión interna. c) Dos actividades para análisis de estrategias de intervención.	Se desarrollan al menos 6 actividades de cuidado del equipo integrado para prevenir el estrés crónico, considerando DOS de los siguientes elementos: a) Dos actividades para prevenir el síndrome del burnout. b) Dos actividades de reflexión interna. c) Dos actividades para análisis de estrategias de intervención.	Se desarrollan al menos 6 actividades de cuidado del equipo integrado para prevenir el estrés crónico, considerando TODOS los siguientes elementos: a) Dos actividades para prevenir el síndrome del burnout. b) Dos actividades de reflexión interna. c) Dos actividades para análisis de estrategias de intervención.
11	Se comprometen mecanismos para garantizar la participación del equipo del proyecto en al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio incorporando; condiciones mínimas para la participación; tiempo protegido para la participación; e incentivos para la participación.	NO se comprometen mecanismos para garantizar la participación del equipo del proyecto en al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio.	Se comprometen mecanismos para garantizar la participación del equipo del proyecto en al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, sin embargo, NO considera los siguientes aspectos: a) condiciones mínimas para la participación. b) tiempo protegido para la participación. c) incentivos para la participación.	Se comprometen mecanismos para garantizar la participación del equipo del proyecto en al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, sin embargo, considera SOLO UNO los siguientes aspectos: a) condiciones mínimas para la participación. b) tiempo protegido para la participación. c) incentivos para la participación.	Se comprometen mecanismos para garantizar la participación del equipo del proyecto en al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, sin embargo, considera SOLO DOS los siguientes aspectos: a) condiciones mínimas para la participación. b) tiempo protegido para la participación. c) incentivos para la participación.	Se comprometen mecanismos para garantizar la participación del equipo del proyecto en al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, y considera TODOS los siguientes aspectos: a) condiciones mínimas para la participación. b) tiempo protegido para la participación. c) incentivos para la participación.

V. CRITERIO: Sistema de Información.

N°	Descriptor	0	1	2	3	4
12	La propuesta desarrolla estrategias que aseguran el suministro de la información requerida por el Sistema de Información del Servicio y Sistema Integrado de Monitoreo, favoreciendo ingreso efectivo en modulo de gestión de ingreso (SIS) favoreciendo el cumplimiento del art. 31 de la ley 20.302.	La propuesta NO desarrolla estrategias para dar cumplimiento al art. 31 de la ley 21.302.	La propuesta desarrolla estrategias para dar cumplimiento al art. 31 de la ley 21.302, pero no especifica estrategias para suministrar información requerida por el Sistema de Información Integrado y Sistema Integrado de Monitoreo.	La propuesta desarrolla estrategias para dar cumplimiento al art. 31 de la ley 21.302, considerando UNO de los siguientes elementos: a) Estrategias para suministrar la información requerida por el Sistema de Información Integrado. b) Estrategias para suministrar la información requerida por el Sistema Integrado de Monitoreo.	La propuesta desarrolla estrategias para dar cumplimiento al art. 31 de la ley 21.302, considerando TODOS los siguientes elementos: a) Estrategias para suministrar la información requerida por el Sistema de Información Integrado. b) Estrategias para suministrar la información requerida por el Sistema Integrado de Monitoreo. Sin embargo, las estrategias no contemplan actividades específicas para la Gestión de Ingreso asegurando tiempo y forma oportuno.	La propuesta desarrolla estrategias para dar cumplimiento al art. 31 de la ley 21.302, considerando TODOS los siguientes elementos: a) Estrategias para suministrar la información requerida por el Sistema de Información Integrado. b) Estrategias para suministrar la información requerida por el Sistema Integrado de Monitoreo. Además las estrategias contemplan actividades específicas para la Gestión de Ingreso asegurando tiempo y forma oportuna.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN
LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO
PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA
ADOLESCENCIA TEMPRANA

A. DATOS GENERALES

Fecha de Evaluación:
Nombre del Proyecto:
Concurso N°:
Código licitación anexo N°1:
Región:
Colaborador Acreditado:

B. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

	SI/NO
La propuesta acompaña y se encuentra bien complementado el Anexo N°4: Carta de Compromiso	SI
La propuesta continúa con la Etapa N°2 de evaluación (* Para continuar a la segunda etapa, debe tener SI en el ítem anterior, y haber presentado el anexo individualizado de acuerdo a las exigencias de las bases administrativas)	0

C. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

I Criterio: caracterización del sujeto de atención y antecedentes (20%)				
N°	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
1	La propuesta de estrategia de intervención presenta la caracterización de las/os participantes del programa de forma coherente con el territorio y las BBTT con sus anexos.	50%	0	0,000
2	La propuesta de estrategia de intervención presenta datos cualitativos y cuantitativos de las vulneraciones de derecho y nivel desprotección existente en el territorio , y de forma coherente con la BBTT y sus anexos.	50%	0	0,000
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		0,000
1				
2				

II Criterio: Diseño de la Intervención: Metodologías y Estrategia (30%)				
N°	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
3	La propuesta de estrategia de intervención considera la operacionalización de los enfoques transversales: Derechos de la niñez y adolescencia, enfoque de participación, enfoque intercultural, enfoque de inclusión, enfoque de género, enfoque de curso de vida, enfoque territorial y enfoque intersectorialidad y redes.	20%	0	0,000
4	En la propuesta de estrategia de intervención se presenta la conceptualización, estrategias individuales y colectivas, y acciones de participación que garantizan la expresión de opinión e incidencia en la toma de decisiones interventivas de todas/os las/os participantes del programa, de forma coherente con la BBTT y el Decreto n°14.	40%	0	0,000
5	La propuesta de estrategia de intervención describe y desarrolla al menos una actividad para cada etapa de intervención las que aseguren la integralidad de ambos programas (Acogimiento Residencial Terapéutico y Fortalecimiento y Revinculación) y al menos 1 de estas actividades garantiza el funcionamiento para cada uno de los siguientes elementos: "Equipo Integrado", "Equipo Asignado", construcción conjunta de PII-U, evaluación conjunta de cumplimiento de objetivos del PII-U, y residencialidad terapéutica.	40%	0	0,000
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		0,000
3				
4				
5				

III Criterio: Matriz Lógica (30%)				
N°	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
6	La propuesta desarrolla un mínimo de actividades (7) para cada uno de los objetivos específicos de la matriz lógica (de la BBTT), y todas garantizan su contribución al logro de los objetivos. Además, las actividades son específicas y diferentes en cada objetivo y etapa de intervención.	40%	0	0,000
7	Las actividades formuladas en la propuesta por cada objetivo específico hacen referencia a los participantes del programa, son coherentes con los tres componentes definidos en las BBTT y con las cinco etapas de intervención. Además, dichas actividades aseguran que el acogimiento residencial sea transitorio .	40%	0	0,000
8	Se presentan medios de verificación , y estos permiten constatar la totalidad de las actividades propuestas para los tres objetivos específicos.	20%	0	0,000
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		0,000
6				
7				
8				

IV Criterio: Gestión de Personas (10%)				
N°	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
9	El/La Director/a propuesto, posee formación profesional (técnica o universitaria) en ciencias sociales o humanidades/educación, posee experiencia de, al menos, un año de experiencia en proyectos asociados a esta línea de acción y; además, cuenta con especialización en el ámbito psicosocial ligado a infancia y adolescencia vulnerada, y/o gestión de organizaciones.	50%	0	0,000
10	Se desarrollan al menos 6 actividades de cuidado de equipo para prevenir estrés crónico , enfocándose en el síndrome del burnout , y considerando instancias de reflexión interna y análisis de estrategias de intervención. Las actividades son definidas contemplando el equipo integrado.	25%	0	0,000

11	Se comprometen mecanismos para garantizar la participación del equipo del proyecto en al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio incorporando; condiciones mínimas para la participación; tiempo protegido para la participación; e incentivos para la participación.	25%	0	0,000
	Puntaje Criterio (Suma columna)	100%		0,000

V Criterio: Sistema de Información (10%)				
N°	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
12	La propuesta desarrolla estrategias que aseguran el suministro de la información requerida por el Sistema de Información del Servicio y Sistema Integrado de Monitoreo, favoreciendo ingreso efectivo en modulo de gestión de ingreso (SIS) favoreciendo el cumplimiento del art. 31 de la ley 20.302.	100%	0	0,000
	Puntaje Criterio (Suma columna)	100%		0,000

D. PUNTAJE FINAL Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Criterios	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
C.I Caracterización del sujeto de atención y antecedentes	20%	0,000	0,000
C.II Diseño de la Intervención: Metodologías y Estrategia	30%	0,000	0,000
C.III Matriz Lógica	30%	0,000	0,000
C.IV Gestión de Personas	10%	0,000	0,000
C.V Sistema de Información	10%	0,000	0,000
Total	100%	No Adjudicable	0,000

INSTRUCCIONES PAUTA Y RÚBRICA
LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIONES FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN FAMILIAR

La presente Pauta y Rúbrica considera la evaluación de los proyectos de la línea de acción Fortalecimiento y Vinculación, programa de Fortalecimiento y Revinculación Familiar y tiene como objetivo especificar el puntaje que se le asignará a una propuesta presentada en el proceso licitatorio, en cada uno de los descriptores de la modalidad.

El/la evaluador/a debe analizar el contenido de la propuesta en función de lo solicitado en el formulario de presentación de proyectos, las orientaciones técnicas y los diferentes anexos que son parte del concurso público, junto con lo establecido en esta rúbrica. Para esto, el/la evaluador/a debe asignar a cada descriptor, el puntaje de cumplimiento respectivo que aparece en la parte superior de las columnas.

Este modelo de intervención se adjudicará conjuntamente con la línea de acción de Cuidado Alternativo, Programas de Acogimiento Residencial Transitorio.

En este punto la Comisión Evaluadora debe calificar cada uno de los descriptores en la columna "Puntaje" de acuerdo a la escala de puntuación que se presenta en la rúbrica (solo deben usarse números enteros). Cada descriptor tiene asignada una ponderación porcentual cuya suma es igual a 100%. El puntaje asignado por la Comisión Evaluadora se multiplica automáticamente por la columna con las ponderaciones y se obtiene un puntaje ponderado para cada descriptor. La suma de ellos corresponderá al valor de cada criterio.

Al final de cada uno de los criterios, la Comisión Evaluadora deberá señalar las observaciones correspondientes a cada uno de los descriptores que no se evaluaron con la puntuación máxima, los cuales deberán ser corregidos y supervisados durante la implementación del proyecto, en caso de que éste sea adjudicado.

Cabe mencionar que la asignación de cada puntaje deberá guiarse por la rúbrica que orienta esta evaluación y que se encuentra en la hoja "RÚBRICA FRF" del presente archivo Excel.

Adjudicación Conjunta: Para obtener el puntaje total que determine la adjudicación conjunta de los respectivos proyectos, la Comisión Evaluadora deberá considerar los puntajes finales obtenidos en la pauta de evaluación del proyecto Acogimiento Residencial Terapéutico y la pauta de evaluación del programa de Fortalecimiento y Revinculación Familiar, aplicando las ponderaciones que correspondan según los modelos de intervención. La Comisión Evaluadora incorporará en la columna "Puntaje", los puntajes finales obtenidos por cada proyecto según la modalidad, lo que determinará el puntaje ponderado, calculándose automáticamente el puntaje final obtenido para la evaluación de las propuestas. Según los modelos de intervención, las ponderaciones del resultado final corresponderán a las siguientes:

Programa de Acogimiento Residencial Terapéutico para Adolescencia Temprana: 60%

Programa de Fortalecimiento y Revinculación Familiar: 40%

El proyecto de Acogimiento Residencial y el programa de Fortalecimiento y Revinculación solo podrán adjudicarse conjuntamente si obtienen un puntaje total igual o superior a 2,900 (considerando hasta 3 decimales).

El puntaje final que considere el proyecto de Acogimiento Residencial y el programa de Fortalecimiento y Revinculación, el porcentaje que corresponda, dará cuenta si la propuesta es "adjudicable" o "no adjudicable" de acuerdo a la tabla "Rangos y Categorías de Evaluación" señalado en el Acta conjunta de evaluación.

Al final de cada uno de los criterios, el/la evaluador/a deberá especificar una justificación correspondiente a cada uno de los descriptores que no se evaluaron con la puntuación máxima (4), los cuales deberán ser corregidos y supervisados durante la implementación del proyecto, en caso de que éste sea adjudicado. La justificación deberá indicar el número del descriptor al cual se hace mención y fundarse en la rúbrica, explicando el no cumplimiento del puntaje máximo (Ej. Descriptor 1. la propuesta no cumple con...).

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Las siguientes definiciones deberán ser consideradas al momento de asignar los puntajes:

Territorio (Descriptor 1): unidad geográfica correspondiente a la focalización en la que se desarrollará el programa, o en su defecto, unidad geográfica superior a la focalización del programa que sea representativo o deductivos al territorio en cuestión.

Coherencia (descriptor 1, 2 y 4): describe y deja en evidencia la relación lógica entre dos o más variables.

Garantizar (descriptores 4): Se considerará que los acciones son específicas, demuestran factibilidad, señala medios para la verificabilidad.

Pertinente (descriptor 5): los verificadores propuestos se relacionan y corresponden a las actividades señaladas.

Atingente (descriptor 4): se refiere a la relación, conexión y correspondencia entre dos elementos o variables.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN
LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN FAMILIAR

I. CRITERIO: Diseño de la Intervención: Metodologías y Estrategia						
N°	Descriptor	0	1	2	3	4
1	La propuesta describe los soportes intersectoriales y comunitarios presentes en el territorio de forma coherente al proceso de reunificación familiar y de todas/os las/os participantes descritos en las bases técnicas.	La propuesta NO describe el soporte intersectorial NI comunitario presentes en el territorio.	La propuesta describe UNO de los siguientes soportes presentes en el territorio: intersectorial o comunitario.	La propuesta describe el soporte intersectorial y comunitario presentes en el territorio . Sin embargo, NO es coherente con el proceso de reunificación familiar.	La propuesta describe el soporte intersectorial y comunitario presentes en el territorio , y es coherente con el proceso de reunificación familiar descrito en la base técnica. Sin embargo NO es coherente con la descripción de las/os participantes señalados en la base técnica.	La propuesta describe el soporte intersectorial y comunitario presentes en el territorio , y estas son coherentes con el proceso de reunificación familiar y con todas/os las/os participantes descritos en la base técnica.
2	La propuesta desarrolla una estrategia y describe actividades que abordan los factores que facilitan y dificultan el proceso de reunificación familiar considerando las características del territorio, curso de vida y a todas/os las/os participantes del programa referidos en las BBTT.	La propuesta NO desarrolla una estrategia y actividades para favorecer la reunificación que considere los Factores que facilitan la reunificación familiar, NI los factores que dificultan la reunificación familiar.	La propuesta desarrolla una estrategia y describe actividades para favorecer la reunificación familiar considerando solo UNO de los siguientes elementos: a. Factores que facilitan la reunificación familiar. b. Factores que dificultan la reunificación familiar.	La propuesta desarrolla una estrategia y describe actividades para favorecer la reunificación familiar considerando los siguientes elementos: a. Factores que facilitan la reunificación familiar. b. Factores que dificultan la reunificación familiar. Sin embargo, la estrategia y actividades que abordan los factores NO considera características del territorio en el que se desarrolla el programa.	La propuesta desarrolla una estrategia y describe actividades para favorecer la reunificación familiar considerando los siguientes elementos: a. Factores que facilitan la reunificación familiar. b. Factores que dificultan la reunificación familiar. c. La estrategia y actividades que abordan los factores considera características del territorio en el que se desarrolla el programa. Sin embargo, la estrategia y actividades NO considera el curso de vida y a todas/os las/os participantes de intervención del programa referidos en la BBTT.	La propuesta desarrolla una estrategia y describe actividades para favorecer la reunificación familiar considerando TODOS los siguientes elementos: a. Factores que facilitan la reunificación familiar. b. Factores que dificultan la reunificación familiar. c. La estrategia y actividades que abordan los factores considera características del territorio en el que se desarrolla el programa. d. La estrategia y actividades considera el curso de vida y a todas/os las/os participantes de intervención del programa referidos en la BBTT.

II. CRITERIO: Matriz Lógica						
N°	Descriptor	0	1	2	3	4
3	La propuesta desarrolla el mínimo de actividades (4) para el objetivo específico, garantizando su contribución al logro según la BBTT. Además, las actividades son específicas y diferentes en cada etapa de intervención.	La propuesta de intervención NO desarrolla el mínimo de actividades para el objetivo específico NI garantizan su contribución al logro de este.	La propuesta de intervención desarrolla UNO de los siguientes elementos: a. Mínimo 4 actividades para el objetivo específico. b. TODAS las actividades propuestas garantizan su contribución al logro de objetivo.	La propuesta de intervención desarrolla los siguientes elementos: a. Mínimo 4 actividades para el objetivo específico. b. TODAS las actividades propuestas garantizan su contribución al logro de objetivo. Sin embargo, las actividades NO son específicas y diferentes para cada etapa de intervención .	La propuesta de intervención desarrolla los siguientes elementos: a. Mínimo 4 actividades para el objetivo específico. b. TODAS las actividades propuestas garantizan su contribución al logro de objetivo. c. Las actividades son específicas y diferentes para cada etapa de intervención . Sin embargo, las actividades propuestas NO son coherentes con las BBTT y sus anexos.	La propuesta de intervención desarrolla TODOS los siguientes elementos: a. Mínimo 4 actividades para el objetivo específico. b. TODAS las actividades propuestas garantizan su contribución al logro de objetivo. c. Las actividades son específicas y diferentes para cada etapa de intervención . d. Las actividades propuestas son coherentes con las BBTT y sus anexos.
4	La propuesta describe actividades para su objetivo específico, haciendo referencia coherente a todas/os las/os participantes del programa, su componente con los tres ámbitos , siendo atingentes a las cinco etapas de intervención .	La propuesta de estrategia de intervención NO contempla actividades para todas/os las/os participantes descritos en la BBTT. NI son coherentes con el componente referido en la BBTT.	La propuesta de estrategia de intervención contempla UNO de los siguientes elementos: a. Las actividades contemplan a todas/os las/os participantes descritos en la BBTT. b. Las actividades son coherentes con el componente referido en la BBTT.	La propuesta de estrategia de intervención contempla TODOS los siguientes elementos: a. Las actividades contempla a todas/os las/os participantes descritos en la BBTT. b. Las actividades son coherentes con el componente referido en la BBTT. Sin embargo, las actividades NO son pertinentes para cada ámbito de acción referido en la BBTT.	La propuesta de estrategia de intervención contempla TODOS los siguientes elementos: a. Las actividades contempla a todas/os las/os participantes descritos en la BBTT. b. Las actividades son coherentes con el componente referido en la BBTT. c. Las actividades son pertinentes para cada ámbito de acción referido en la BBTT. Sin embargo, las actividades NO son atingentes a cada etapa de intervención .	La propuesta de estrategia de intervención contempla TODOS los siguientes elementos: a. Las actividades contempla a todas/os las/os participantes descritos en la BBTT. b. Las actividades son coherentes con el componente referido en la BBTT. c. Las actividades son pertinentes para cada ámbito de acción referido en la BBTT. d. Las actividades son atingentes a cada etapa de intervención .
5	Se presentan medios de verificación , y estos permiten constatar la totalidad de las	NO se presentan medios de verificación para todas las	Se presentan medios de verificación para todas las actividades propuestas para	Se presentan medios de verificación para todas las actividades propuestas para	Se presentan medios de verificación para todas las actividades propuestas para	Se presentan medios de verificación para todas las actividades propuestas para

	actividades propuestas para ambos objetivos específicos.	actividades propuestas para ambos objetivos específicos.	ambos objetivos específicos. Sin embargo, estos NO constatan pertinentemente las actividades propuestas.	ambos objetivos específicos. Sin embargo, estos solo constatan pertinentemente menos del 50% de las actividades propuestas.	ambos objetivos específicos. Sin embargo, estos constatan pertinentemente entre el 50% y menos del 100% de las actividades propuestas.	ambos objetivos específicos, y estos constatan pertinentemente el 100% de las actividades propuestas.
--	--	--	---	---	--	---

III. CRITERIO: Gestión de Personas						
N°	Descriptor	0	1	2	3	4
6	Se desarrollan al menos 6 actividades de cuidado de equipo para prevenir estrés crónico , enfocándose en el síndrome del burnout , y considerando instancias de reflexión interna y análisis de estrategias de intervención. Las actividades son definidas contemplando el equipo integrado.	NO se desarrollan al menos 6 actividades de cuidado del equipo integrado para fortalecer la salud laboral.	Se desarrollan al menos 6 actividades de cuidado del equipo integrado para fortalecer la salud laboral.	Se desarrollan al menos 6 actividades de cuidado del equipo integrado para prevenir el estrés crónico, considerando UNO de los siguientes elementos: a) Dos actividades para prevenir el síndrome del burnout. b) Dos actividades de reflexión interna. c) Dos actividades para análisis de estrategias de intervención.	Se desarrollan al menos 6 actividades de cuidado del equipo integrado para prevenir el estrés crónico, considerando DOS de los siguientes elementos: a) Dos actividades para prevenir el síndrome del burnout. b) Dos actividades de reflexión interna. c) Dos actividades para análisis de estrategias de intervención.	Se desarrollan al menos 6 actividades de cuidado del equipo integrado para prevenir el estrés crónico, considerando TODOS los siguientes elementos: a) Dos actividades para prevenir el síndrome del burnout. b) Dos actividades de reflexión interna. c) Dos actividades para análisis de estrategias de intervención.

7	<p>Se comprometen mecanismos para garantizar la participación del equipo del proyecto en al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio incorporando; condiciones mínimas para la participación; tiempo protegido para la participación; e incentivos para la participación</p>	<p>NO se comprometen mecanismos para garantizar la participación del equipo del proyecto en al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio.</p>	<p>Se comprometen mecanismos para garantizar la participación del equipo del proyecto en al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, sin embargo, NO considera los siguientes aspectos: a) condiciones mínimas para la participación. b) tiempo protegido para la participación. c) incentivos para la participación.</p>	<p>Se comprometen mecanismos para garantizar la participación del equipo del proyecto en al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, sin embargo, considera SOLO UNO los siguientes aspectos: a) condiciones mínimas para la participación. b) tiempo protegido para la participación. c) incentivos para la participación.</p>	<p>Se comprometen mecanismos para garantizar la participación del equipo del proyecto en al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, sin embargo, considera SOLO DOS los siguientes aspectos: a) condiciones mínimas para la participación. b) tiempo protegido para la participación. c) incentivos para la participación.</p>	<p>Se comprometen mecanismos para garantizar la participación del equipo del proyecto en al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio, y considera TODOS los siguientes aspectos: a) condiciones mínimas para la participación. b) tiempo protegido para la participación. c) incentivos para la participación.</p>
---	---	--	---	---	---	---

RÚBRICA DE EVALUACIÓN
LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN
PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN FAMILIAR

A. DATOS GENERALES

Fecha de Evaluación:
Nombre del Proyecto:
Concurso N°:
Código licitación anexo N°1:
Región:
Colaborador Acreditado:

B. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

	SI/NO
La propuesta acompaña y se encuentra bien complementado el Anexo N°4: Carta de Compromiso	
La propuesta continúa con la Etapa N°2 de evaluación (* Para continuar a la segunda etapa, debe tener SI en el ítem anterior, y haber presentado el anexo individualizado de acuerdo a las exigencias de las bases administrativas)	0

C. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

I. Criterio: Diseño de la Intervención: Metodologías y Estrategia (50%)				
N°	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
1	La propuesta describe los soportes intersectoriales y comunitarios presentes en el territorio de forma coherente al proceso de reunificación familiar y de todas/os las/os participantes descritos en las bases técnicas.	50%	0	0,000
2	La propuesta desarrolla una estrategia y describe actividades que abordan los factores que facilitan y dificultan el proceso de reunificación familiar considerando las características del territorio, curso de vida y a todas/os las/os participantes del programa referidos en las BBTT.	50%	0	0,000
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		0,000

2

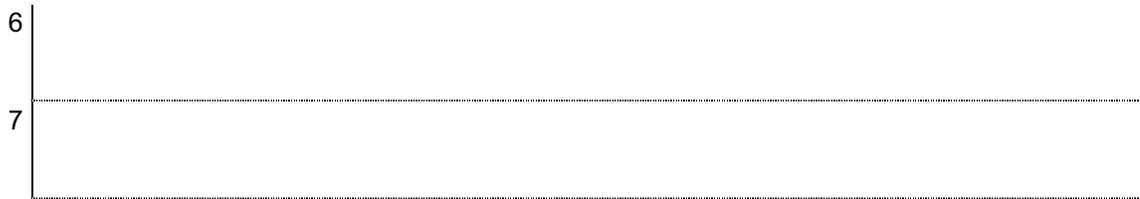
II. Criterio: Matriz Lógica (30%)				
N°	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
3	La propuesta desarrolla el mínimo de actividades (4) para el objetivo específico, garantizando su contribución al logro según la BBTT. Además, las actividades son específicas y diferentes en cada etapa de intervención.	40%	0	0,000
4	La propuesta describe actividades para su objetivo específico, haciendo referencia coherente a todas/os las/os participantes del programa, su componte con los tres ámbitos , siendo atingentes a las cinco etapas de intervención .	40%	0	0,000
5	Se presentan medios de verificación , y estos permiten constatar la totalidad de las actividades propuestas para ambos objetivos específicos.	20%	0	0,000
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		0,000

3

4

5

III. Criterio: Gestión de Personas (20%)				
N°	Descriptor	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
6	Se desarrollan al menos 6 actividades de cuidado de equipo para prevenir estrés crónico , enfocándose en el síndrome del burnout , y considerando instancias de reflexión interna y análisis de estrategias de intervención. Las actividades son definidas contemplando el equipo integrado.	50%	0	0,000
7	Se comprometen mecanismos para garantizar la participación del equipo del proyecto en al menos, un curso de formación (capacitación) impartido por el Servicio incorporando; condiciones mínimas para la participación; tiempo protegido para la participación; e incentivos para la participación.	50%	0	0,000
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		0,000



D. PUNTAJE FINAL Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Criterios	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
C.I Diseño de la Intervención: Metodologías y Estrategia	50%	0,000	0,000
C.II Matriz Lógica	30%	0,000	0,000
C.III Gestión de Personas	20%	0,000	0,000
Total	100%	No Adjudicable	0,000

INSTRUCCIONES ACTA FINAL CONJUNTA DE EVALUACIÓN

El instrumento tiene como objetivo ingresar el puntaje final de las pautas de evaluación de Acogimiento Residencial Terapéutico y las pautas de evaluación de su complementario, Fortalecimiento y Revinculación Familiar, según corresponda.

El punto 1 corresponde a "Datos Generales". En este punto, el/la evaluador/a debe completar la información relativa al concurso y al proyecto.

El punto 2 corresponde al "Puntaje final Acogimiento Residencial Terapéutico y complementario Fortalecimiento y Revinculación", compuesto por ambos puntajes ponderados:

3.1 Evaluación Final Programa Acogimiento Residencial Terapéutico para Adolescencia Temprana

3.2 Evaluación Final Programa Fortalecimiento y Revinculación

En la pestaña Pauta de Evaluación ART, se presentan las ponderaciones de la propuesta de Proyecto de Acogimiento Residencial Terapéutico y en la pestaña Pauta de Evaluación FRF las ponderaciones de la propuesta de su complementario de Fortalecimiento y Revinculación Familiar. En esta situación el porcentaje de la propuesta de Acogimiento Residencial Terapéutico será de un 60% y la propuesta de su complementario Fortalecimiento y Revinculación Familiar un 40%, lo que permitirá realizar una adjudicación conjunta.

Las ponderaciones corresponderán al puntaje final de las respectivas pautas de evaluación.

ACTA PUNTAJE FINAL PROYECTOS DE ADJUDICACIÓN CONJUNTA
APLICA A PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO PARA
ADOLESCENCIA TEMPRANA
CON PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE FORTALECIMIENTO Y REVINCULACIÓN
FAMILIAR

1. DATOS GENERALES			
Fecha de Evaluación:			
Nombre del Proyecto:			
Concurso N°:			
Código licitación anexo N°1:			
Región:			
Colaborador Acreditado:			
2. PUNTAJE FINAL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL TERAPÉUTICO Y COMPLEMENTARIO DE FORTALECIMIENTO Y REVINCUALCIÓN FAMILIAR			
Criterios	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
Evaluación Final Acogimiento Residencial Terapéutico para Adolescencia Temprana.	60%	0,000	0,000
Evaluación Final Fortalecimiento y Revinculación Familiar.	40%	0,000	0,000
Total	100%		0,000
Categoría	No adjudicable		
Rangos y Categorías de Evaluación			
Definición	Rango	Categoría	
Las propuestas en su conjunto no cumplen con los criterios mínimos requeridos para su adjudicación, por lo que no califican para ser aprobadas, al presentar un puntaje final inferior o igual a 2,899.	0 - 2,899	No adjudicable	

<p>Las propuestas en su conjunto cumplen satisfactoriamente con los criterios mínimos requeridos, calificando para su aprobación, al presentar un puntaje final igual o superior a 2,9. Se presentan, eventualmente, algunos aspectos que deben ser corregidos durante la ejecución del(los) proyecto (s), en caso de ser adjudicado, pero que no afectarían la calidad de la intervención.</p>	<p>2,9 - 4</p>	<p>Adjudicable</p>	
Firma de Integrantes de la Comisión Evaluadora			